

Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por insignia - 04/12/2010 13:42

¡Hola a todos!

Pocos mensajes llevo, no obstante os haré una pregunta un tanto peliaguda pero a la que sé que dará respuesta "tucapital" y quizá alguien más.

Lo que quiero es utilizar una "cuenta de ahorro a plazo" de Tubancaja como cuenta vivienda, hasta ahí nada extraño ¿no?.

Para ello deseo vincular un depósito o varios a dicha cuenta y sus rendimientos a una "tucuenta rentable" de la misma creada independiente a tal efecto.

Mi pregunta es, ¿Tiene que ser únicamente un depósito o pueden ser varios? lo digo porque la cuenta vivienda será la "c. de ahorro a plazo" propiamente dicha y por lo tanto los diferentes depósitos asociados no serían más que aportaciones a dicha cuenta no?

Espero que mi pregunta esté correctamente formulada y sobre todo se entienda mi planteamiento. Muchas gracias.

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por tucapital.es - 04/12/2010 20:51

Sólo puedes tener en cada momento 1 único depósito o cuenta como cuenta vivienda.

Si contratas un depósito, en ese momento, dicho depósito es tu cuenta vivienda.

En definitiva, la cuenta vivienda es el producto donde tengas el dinero en cada momento y es el que hay que poner en la declaración de la renta.

Salu2.

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por insignia - 05/12/2010 03:55

tucapital.es escribió:

Sólo puedes tener en cada momento 1 único depósito o cuenta como cuenta vivienda.

Si contratas un depósito, en ese momento, dicho depósito es tu cuenta vivienda.

En definitiva, la cuenta vivienda es el producto donde tengas el dinero en cada momento y es el que hay que poner en la declaración de la renta.

Salu2.

En este caso es una cuenta a plazo en la que irían vinculados 1 o varios depósitos que interpreto serían aportaciones de capital a esa cuenta ...

Salu2!

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por tucapital.es - 06/12/2010 00:47

No...

Te repito, el dinero de la cuenta vivienda SÓLO puede estar en 1 ÚNICO sitio. En una cuenta o en un depósito.

Eso de tener depósitos vinculados a una cuenta NO VALE PARA NADA.

Cuando en dinero está en un depósito, la cuenta vivienda es el depósito, y cuando el dinero está en una cuenta, la cuenta vivienda es dicha cuenta.

Si tienes el dinero en varios depósitos, aunque esté vinculado a una cuenta, la cuenta vivienda será uno de esos depósitos, SÓLO UNO.

Salu2.

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por insignia - 06/12/2010 01:50

Gracias por todo. ¡Un saludo!

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por insignia - 07/12/2010 22:05

tucapital.es escribió:

No...

Te repito, el dinero de la cuenta vivienda SÓLO puede estar en 1 ÚNICO sitio. En una cuenta o en un depósito.

Eso de tener depósitos vinculados a una cuenta NO VALE PARA NADA.

Cuando en dinero está en un depósito, la cuenta vivienda es el depósito, y cuando el dinero está en una cuenta, la cuenta vivienda es dicha cuenta.

Si tienes el dinero en varios depósitos, aunque esté vinculado a una cuenta, la cuenta vivienda será uno de esos depósitos, SÓLO UNO.

Salu2.

Por último y abusando de tu amabilidad, decirte que para abrir un depósito en tubancaja, necesitas una cuenta de ahorro a plazo a la que asociarlo. Teniendo en cuenta que voy a tener mi único depósito allí a efectos de declaración de la renta, e entiendo que la cuenta vivienda es el depósito, pero por teléfono me han comentado que es la cuenta de ahorro a plazo. Me gustaría que me dijeras que opinas. Salu2!

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por tucapital.es - 08/12/2010 08:45

No es abusar y para eso estamos..., hay que dejar las cosas totalmente claras para que luego no venga los de hacienda a pegarte el palo ;)

Lo puedes utilizar sin problemas.

Tienes que abrir una cuenta ahorro a plazo (no lo utilices para otros fines) y asociale un único depósito donde meterás el dinero de la cuenta vivienda.

Cuando venza el depósito, todo el dinero irá a parar a la cuenta asociada (en ese momento se convierte en tu cuenta vivienda) y podrás moverlo a donde quieras o contratar un nuevo depósito.

La idea es que en cada momento, donde tengas el dinero (depósito o cuenta) para hacienda es tu cuenta vivienda. De hecho, donde se encuentre el dinero a 31 de diciembre es la cuenta o depósito que tienes que declarar en la renta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y sabiendo que las cuentas viviendas ha de ser independiente (no mezclar dinero) y sin imposiciones (no domicilies recibos, y si tienes tarjetas asociada a la cuenta, no lo utilices), tienes que tener cuidado con el uso de las cuentas por donde vaya pasando el dinero.

Salu2

=====

Re: Duda depósito/s como cuentas vivienda

Escrito por insignia - 08/12/2010 14:34

Gracias por tus indicaciones, pues en unos días contrataré el depósito a modo de cuenta vivienda.

Salu21

=====